

La sociedad civil organizada espera acciones penales contra Provida

Esta mañana, la Secretaría de la Función Pública anunció la inhabilitación por 15 años y una sanción económica de 13 millones 237 mil 377 pesos al ex presidente del Comité Nacional Provida, Jorge Serrano Limón, por tramitar y manejar recursos públicos federales que aplicó a fines distintos de aquellos que justificaron su otorgamiento. Asimismo, por parte del órgano desconcentrado de la Secretaría de Salud, denominado Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública, fueron inhabilitados, por cinco años, el ahora ex director de Vinculación Social y Filantropía, por tres años su subdirector de Acciones de Filantropía y por un año el ex jefe del Departamento de Apoyo a Instituciones y Personas Físicas.

Las seis organizaciones civiles que dieron a conocer, a partir de una auditoría ciudadana, las irregularidades en los manejos de los recursos públicos otorgados a dicha organización, señalamos:

1. La Secretaría de la Función Pública cumplió con el compromiso adquirido ante las pruebas irrefutables del manejo irregular de los recursos públicos. Consideramos que es un paso en la dirección correcta, pero no es suficiente.
2. Es necesario que la Procuraduría General de la República (PGR) actúe en correspondencia y determine si existe la comisión de un delito por parte de quien fuera el presidente de Provida, Jorge Serrano Limón, y del resto de los involucrados, para así actuar penalmente en su contra e impedir que alguien quede por encima de la legalidad.
3. En este sentido, los integrantes del Comité Nacional Provida, responsables del desvío de recursos públicos durante 2003, podrían enfrentar una sanción que va de dos a 14 años de prisión, y la multa correspondiente. Asimismo, la Auditoría Superior de la Federación (ASF) determinó que de los 33 millones de pesos que el grupo recibió de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública (APBP), del Fideicomiso Transforma México de la Lotería Nacional y de la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol) en ese año, el gobierno debe reclamar la devolución de casi 90 por ciento de esos recursos.

4. Las secretarías de Salud y de Hacienda deben interponer las denuncias penales, civiles o administrativas recomendadas por la Auditoría Superior de la Federación, e informar a la población del curso del proceso.

5. Queremos que esta resolución de la Secretaría de la Función Pública sea un elemento más que la PGR considere para conformar la denuncia penal contra Provida.

6. Es imperante que el Congreso de la Unión establezca las normas de transparencia indispensables dentro del Legislativo para evitar que se repitan casos de asignación discrecional de los recursos públicos, como lo hizo el legislador del PAN Luis Pazos, en la cuenta pública 2003.

De esta manera, las seis organizaciones civiles –que venimos dando seguimiento a este caso- señalamos que no dejaremos en nuestro esfuerzo para que el Estado de Derecho y legalidad imperen en nuestro país. Estaremos vigilantes para que las sanciones impuestas por la Secretaría de la Función Pública sean cumplidas.

Consortio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad
Equidad de Género, Ciudadanía, Trabajo y Familia
Fundar, Centro de Análisis e Investigación
Grupo de Información en Reproducción Elegida (GIRE)
Letra S, Sida, Cultura y Vida Cotidiana
Salud Integral Para la Mujer (SIPAM)

Para mayores informes, favor de comunicarse a GIRE al 5658-6684, Martha Juárez al 04455-5452-8245 o con María Vallarta al 04455-1503-0225